



BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS

TITULO DE LA EXPERIENCIA: MODERNIZA 6.0

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

ÁREA DE LA ENTIDAD QUE SE HA DESARROLLADO: MODERNIZACIÓN
OTRAS ÁREAS IMPLICADAS EN LA ORGANIZACIÓN: ASISTENCIA A MUNICIPIOS
AÑO: 2012

PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS: D. ADRIÁN BALLESTER ESPINOSA

CARGO: DIPUTADO

DEPARTAMENTO: AREA DE MODERNIZACIÓN

DIRECCIÓN: C./ TUCUMAN, Nº 8 - 4ª PLANTA

CÓDIGO POSTAL: 03005

LOCALIDAD: ALICANTE

PROVINCIA: ALICANTE

TELÉFONO: 965988900

FAX:

E-MAIL: moderniza@ladipu.com

WEB: <http://moderniza.ladipu.com>



DESCRIPCIÓN:

El Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante (**MODERNIZA 6.0**) para conseguir sus objetivos va a desplegar seis grandes líneas de actuación:

Acción 1: Ayuntamiento en la Nube

Acción 2: Software municipal.

Acción 3: Acuerdo para licencias

Acción 4: Administración electrónica

Acción 5: Portales Web municipales

Acción 6: Firma digital y Sello de órgano

(Pueden ampliar la información sobre cada acción en los anexos I y II)

OBJETIVOS:

Con las acciones de este plan la Diputación pretende convertirse en el socio tecnológico de las entidades locales, para facilitar un cambio en su funcionamiento y en su forma de relacionarse con el ciudadano.

La configuración en la Provincia de Alicante de una administración pública eficiente, cercana a la ciudadanía y capaz de atender satisfactoriamente a sus demandas y peticiones presentes o futuras, es uno de los principales objetivos de la Diputación.

RESULTADOS:

El Plan supone un impulso en las tareas de modernización de los ayuntamientos alicantinos. La Diputación ofrece una carta de servicios públicos en materia de innovación tecnológica para la administración municipal de la provincia.

Mediante economías de escala y aprovechando el know-how de la Diputación, los ayuntamientos darán un salto tecnológico y conseguirán un ahorro de costes en su administración que redundará en la ciudadanía, puesto que los costes administrativos disminuirán y los servicios públicos serán más accesibles y eficientes para todos.

Se estima en alrededor de 1,2 millones de euros el ahorro que se conseguirá en su primera fase. Ahorro que se incrementará conforme se vayan alcanzando hitos en la implantación del Plan.

En la actualidad más de 120 entidades están adheridas a MODERNIZA 6.0 y muchas de ellas ya se están beneficiando del alojamiento de páginas web y correo electrónico, la plataforma de administración electrónica, el software de gestión municipal en formato "cloud" y la virtualización de escritorios y servidores municipales.

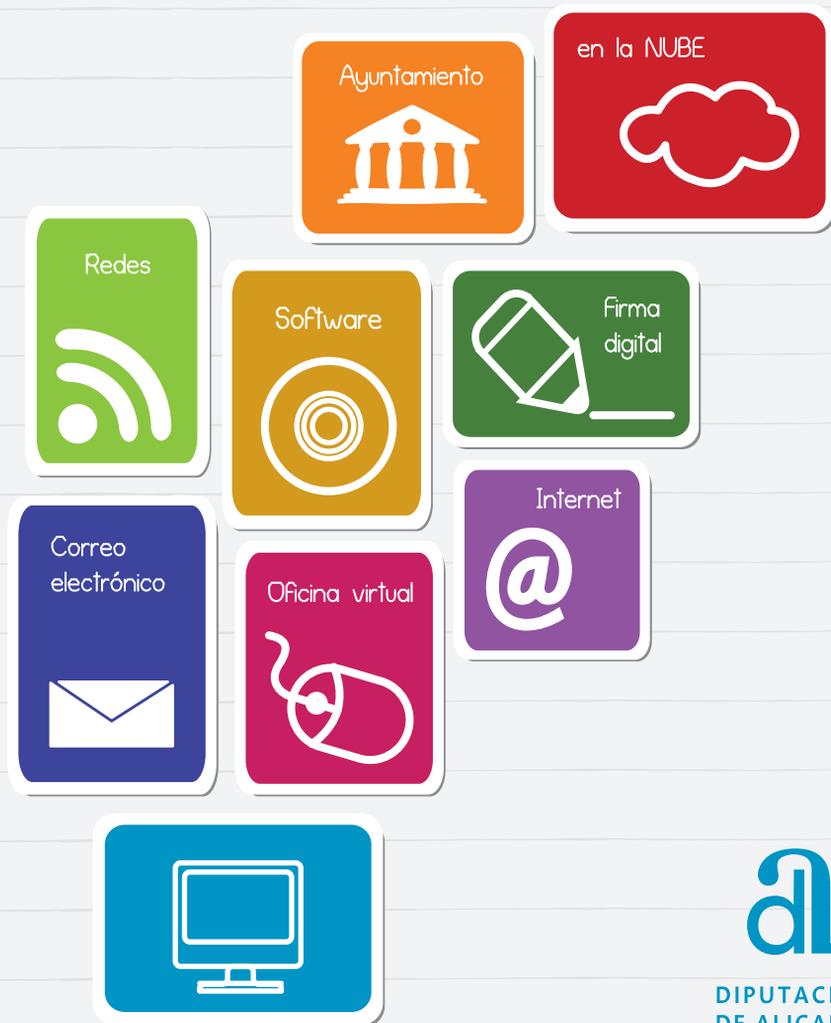
NOTA: Pueden adjuntarse ficheros que amplíen la información de este formulario



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

MODERNIZA 6.0

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



www.ladipu.com

PRÓLOGO	01
INTRODUCCIÓN	03
¿QUÉ ES EL PLAN DE MODERNIZACIÓN?	05
OBJETIVOS DEL PLAN	06
ACCIONES DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN	07
ACCIÓN 1: AYUNTAMIENTO EN LA NUBE	08
OBJETIVOS:	08
BENEFICIOS	08
CONCLUSIONES	09
BENEFICIARIOS	10
ACCIÓN 2: SOFTWARE MUNICIPAL	11
ANTECEDENTES	11
BENEFICIARIOS	11
ACCIÓN 2.1 PADRÓN MUNICIPAL	11
ACCIÓN 2.2 CONTABILIDAD	13
ACCIÓN 3: ACUERDOS PARA LICENCIAS	15
ACCIÓN 4: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	16
ANTECEDENTES	16
OBJETIVOS	17
BENEFICIARIOS	17
CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA	18
ACCIÓN 5: PORTALES WEB MUNICIPALES	20
ANTECEDENTES:	20
OBJETIVOS	20
INFORMACIÓN	21
BENEFICIARIOS	22
ACCIÓN 6: FIRMA DIGITAL, CERTIFICADOS DE SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO DE ÓRGANO	23
BENEFICIARIOS	23
CONCLUSIONES	24

PRÓLOGO

Las nuevas tecnologías permiten hacer más trabajo con menos esfuerzo y de manera más rápida. Esta idea aplicada a la gestión y administración de los organismos públicos abre un horizonte de posibilidades nunca visto hasta ahora. Los actos administrativos de cualquier institución han conformado históricamente unos procesos legales con la lentitud como característica común. El proceso para acabar con la pesada maquinaria administrativa no sólo ha empezado sino que avanza muy deprisa.

El ejemplo más nítido de los últimos años es la tramitación de la Declaración de la Renta por Internet. La Diputación ha dado un paso adelante en este proceso con el impulso de una plataforma que permite la gestión de todos sus procedimientos administrativos de forma electrónica.

La universalización del correo electrónico o la digitalización de la firma es fácil a través de lo que ahora se llama la 'nube de Internet', es decir el acceso a la prestación de servicios desde cualquier lugar mediante la conexión por ordenador. El ciudadano del siglo XXI tiene ante sí, no a medio o largo plazo, sino ya mismo una bandeja de posibilidades para realizar por Internet gestiones administrativas que hasta hace nada tardaban semanas y que ahora pueden realizarse de manera electrónica con la garantía de seguridad que exige la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Esquema Nacional de Seguridad.

La administración electrónica será en un cortísimo plazo de tiempo la principal vía para ejecutar cualquier acto administrativo. En este proceso de ac

tualización tecnológica de los servicios públicos, la Diputación está en condiciones de arbitrar las medidas pertinentes para que los pequeños ayuntamientos puedan ofrecer a sus vecinos las mismas prestaciones que la corporación local de una gran ciudad o los servicios de cualquier conselleria o agencia pública.

Desde el Padrón Municipal, pasando por los registros de entrada, salida, archivo y conservación, tablón de anuncios o notificaciones electrónicas, los ayuntamientos de la provincia, de manera especial los de menos de 20.000 habitantes, estarán en las mismas condiciones en atención ciudadana que cualquier corporación local de tamaño grande.

Es pues un deber para la Diputación de Alicante que los pequeños ayuntamientos de la provincia estén en condiciones de ofrecer a sus ciudadanos las mismas facilidades que los grandes consistorios o cualquier organismo estatal u autonómico. Bienvenidos a la administración electrónica municipal.

Luisa Pastor Lillo
Presidenta de la Diputación de Alicante

INTRODUCCIÓN

La provincia de Alicante tiene un abanico de municipios de diferente tamaño. De los 141 municipios que tiene, 50 son de menos de 1000 habitantes, 33 poblaciones entre 1.000 y 5.000 habitantes y 33 municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes. En total, 116 municipios de los 141 con menos de 20.000 habitantes.

Estos municipios han ido desarrollando la tecnología de sus Ayuntamientos en los últimos años, disponiendo la mayoría del personal administrativo de ordenadores así como de servidores, otro hardware y software para dar soporte a las políticas públicas que desarrollan. Algún software y hardware ha sido aportado por la Diputación de Alicante.

Con el inicio de la crisis económica y con la bajada generalizada de la recaudación de impuestos municipales, los Ayuntamientos disponen de menos recursos por lo tanto, cuesta más actualizar y mantener esas inversiones informáticas.

La Diputación de Alicante, consciente de ese problema, quiere aportar su knowhow y reducir los costes que los Ayuntamientos tienen en la actualidad.

Modernizar la administración no es únicamente instalar nuevos ordenadores y servidores en las administraciones públicas, o hacer una nueva web.

Modernizar la administración es un nuevo reto que vive la administración pública española en este contexto económico, donde se debe aprovechar para reordenar el espacio de competencias para evitar duplicidades, eliminar trámites administrativos inne

cesarios, reducirlos al máximo agilizando aquellos que crean empleo y potenciar la interacción con el ciudadano.

Con este plan de trabajo, la Diputación a parte de las políticas públicas que desarrolla con los Ayuntamientos alicantinos, se convierte en un socio tecnológico de las entidades locales, de forma, que podrán cambiar su funcionamiento y su forma de relacionarse con el ciudadano a través de las acciones de este plan.

Adrián Ballester.
Diputado de Modernización

¿QUÉ ES EL PLAN DE MODERNIZACIÓN?

La disposición final tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (LAECS) contempla la adaptación de las administraciones públicas para el ejercicio de nuevos derechos, destacando específicamente el papel de las diputaciones provinciales para garantizar su aplicación en el ámbito de los municipios que no dispongan de suficientes medios técnicos y organizativos.

En la Comunidad Valenciana, disponemos de una ley que afecta a la provincia de Alicante. En concreto, la Ley 3/2010 de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, de 5 de mayo, es la legislación aplicable en toda actuación que lleve a cabo la Administración por medios electrónicos, telemáticos e informáticos.

La Diputación Provincial de Alicante, en colaboración con otras administraciones públicas, ha emprendido en los últimos años diferentes iniciativas orientadas a que todos los ayuntamientos de la provincia cuenten con los medios adecuados para una gestión óptima de sus relaciones con los ciudadanos.

Además de habilitar nuevos medios y formas de relación con el ciudadano, la Administración Electrónica implica también un gran desafío para adaptar toda la actividad de gestión administrativa a las enormes posibilidades que ofrece la tecnología a la hora de prestar mejores servicios de forma más eficaz y eficiente.

Por este motivo, la Diputación Provincial de

Alicante ha decidido dar un paso adelante y contratar una plataforma de tramitación que permita a los ayuntamientos gestionar y tramitar internamente todos sus procedimientos administrativos de forma electrónica.

No podemos olvidar que las nuevas tecnologías son capaces de introducir importantes mejoras al incrementar la eficacia y la eficiencia en la actividad administrativa, convirtiéndose en fuentes directas de ahorro y permitiendo reducir los tiempos y plazos de los procedimientos.

OBJETIVOS DEL PLAN

La configuración en la provincia de Alicante de una administración pública eficiente, cercana a la ciudadanía y capaz de atender satisfactoriamente a sus demandas y peticiones presentes o futuras, es uno de los principales objetivos de la Diputación.

En este sentido este Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para conseguir sus objetivos va a desplegar seis grandes acciones de actuación:

ACCIONES DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN

en la NUBE



Acción 1: Ayuntamiento en la Nube

Ayuntamiento



Acción 2: Software municipal

Software



Acción 3: Acuerdos para licencias

Oficina virtual



Acción 4: Administración electrónica

Internet



Acción 5: Portales web municipales



Firma digital

Acción 6: Firma digital y Sello de órgano



Acción 1: Ayuntamiento en la Nube

Objetivos:

Este proyecto tiene como objetivo generar un ahorro de costes a los ayuntamientos, ganando en prestaciones y cumpliendo con la normativa legal aplicable. Hablamos de ahorro de costes ya que no se precisa renovar hardware y directamente los usuarios de los consistorios tienen nuevas versiones de los aplicativos que la Diputación les ofrece. De esta forma, la institución provincial puede prestar directamente sus servicios sin la necesidad del desplazamiento. Los empleados municipales podrán tener acceso desde su hogar a los aplicativos y así poder teletrabajar desde su casa, flexibilidad y conciliación de vida familiar que se presta algunos.

También se benefician de los acuerdos corporativos de software que tiene la Diputación. Las copias de seguridad se realizan directamente en los servidores de la Diputación de Alicante ahorrando importantes costes a las administraciones locales.

Con este proyecto hay una reducción de costes en materia de hardware, licencias de software y servicios de administración de los servidores y puestos de trabajo.

Beneficios:

Liberamos a nuestros municipios del gasto asociado al sostenimiento de un sistema informático. Ya

no deben preocuparse por el coste de adquisición de licencias de software, renovación del hardware, o por el coste de la mano de obra asociada al mantenimiento del sistema.

No precisamos desplazarnos a las oficinas del ayuntamiento para resolver sus incidencias, lo que conlleva una drástica reducción de los plazos de atención y resolución de incidencias.

Dotamos a los ayuntamientos de un catálogo de aplicativos y servicios, **sin coste para ellos**, comprometiéndonos a su **disponibilidad y actualización**, ejecutándose en un entorno con unas prestaciones mucho más elevadas que las aportadas por su actual equipamiento.

Efectuamos y custodiamos las copias de seguridad, tanto de los servidores, como de los puestos de trabajo de los ayuntamientos, comprometiéndonos a mantener su privacidad y disponibilidad. Asimismo aseguramos la infraestructura al servicio de los ayuntamientos ante todo tipo de ataque informático. De esta forma ayudamos a las entidades locales a alcanzar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Conclusiones:

Con este proyecto garantizamos el acceso a las nuevas tecnologías a todos nuestros Ayuntamientos, con independencia de la particular situación económica de cada uno de ellos. Además contribuimos a la **vertebración tecnológica de la Administración Local en la provincia de Alicante**.

Por otro lado, permitimos al personal de los

Ayuntamientos acceder a sus puestos de trabajo desde cualquier lugar con conexión a Internet, y desde múltiples tipos de dispositivos. Con ello, sin duda:

- Contribuimos al **aumento de su productividad.**
- Posibilitamos al trabajador una mayor **conciliación con la vida familiar**, ya que se puede trabajar desde fuera de la oficina.
- Aquellos ayuntamientos que comparten funcionarios con otras corporaciones ven **reducidos sus gastos de plantilla.** Un mismo funcionario puede atender a varias corporaciones sin desplazarse a ninguna de ellas.

Beneficiarios

Los beneficiarios pueden ser ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes. Se podrá solicitar al departamento de Modernización de la Diputación presentando una memoria con las necesidades, indicando la estructura de la corporación, el organigrama del ayuntamiento y los puestos de trabajo.



Acción 2: Software municipal

Antecedentes:

La Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su art. 31, atribuye a la provincia, como fin propio y específico el de garantizar y asegurar la prestación integral de los servicios de la competencia municipal, los cuales vienen a constituir así, el ámbito en que se concreta la competencia provincial.

La misma Ley en su art. 36, contempla como competencias propias de la Diputación las que le atribuyen en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y en todo caso “la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”.

Beneficiarios:

Los beneficiarios pueden ser ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Se podrá solicitar al departamento de Modernización de la Diputación presentando una memoria con las necesidades de ese servicio.

Acción 2.1 Padrón Municipal

La Diputación facilita un software de Padrón Municipal. Es una aplicación que se ajusta y responde a

las exigencias requeridas por la normativa vigente aplicable al padrón: Ley 7/1985, reguladora del Régimen Local, Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, así como las Resoluciones del Instituto Nacional de Estadística por las que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón, obtención de cifras oficiales de población.

Para llevar a cabo dicha gestión, el software contará con las siguientes funcionalidades:

- Territorio cumpliendo la norma SISTER, con soporte a la gestión de datos históricos.
- Gestión de Habitantes (definición de datos de carácter voluntario para Hojas o Habitantes, Altas, Bajas y Modificaciones de acuerdo con la normativa).
- Exportación de consultas a diferentes formatos (excel, rtf, txt y html).
- Emisión de Certificados y Volantes de Empadronamiento, Histórico de Operaciones...
- Obtención de Información Gráfica y Explotación de Datos.
- Generación de Soportes (variaciones mensuales, padrón a una fecha, alta de menores, etc.).
- Carga de Soportes (Defunciones, Nacimientos, Variaciones Residenciales, etc.).
- Contraste y Gestión de errores mediante la corrección automática de los mismos.
- Sistema de Avisos Predeterminados: errores INE, caducidad de extranjeros...
- Sistema de Bloqueo para habitantes con errores INE pendientes de procesar.

De esta forma se pretende centralizar todo el padrón provincial en la Diputación y los municipios con sede electrónica podrán conectar la consulta al padrón municipal. De esta forma, uno de los trámites más habituales de los ciudadanos como son el volante

de convivencia o certificado de empadronamiento se podrá realizar de manera sencilla a través de la sede electrónica de los ayuntamientos.

Acción 2.2 Contabilidad

La Diputación ofrece un software de **Contabilidad Pública**. Es un sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria para facilitar la labor a las áreas municipales de Hacienda, Intervención y Tesorería de los ayuntamientos.

Sus módulos principales son:

- Presupuesto de Gastos (corriente, cerrados y futuros)
- Elaboración y simulación de los presupuestos de gastos e ingresos
- Proyectos de Gastos y Financiación Afectada
- Operaciones no presupuestarias. Gestión de valores en depósito
- Tesorería
- Recursos de otros entes públicos
- Terceros
- Pagos a justificar -Anticipos de Caja Fija-con Gestión de Habilitados.

Y como referencias importantes dentro de su alcance funcional podemos referenciar las siguientes:

- Incluye la Rendición de Cuentas en los nuevos formatos según Resolución I.G.A.E. de 28 de Julio de 2006 y válido para todos los OCEX y el Tribunal de Cuentas (Ficheros XML - PDF)
- Presentación telemática de la liquidación de presupuestos de las entidades locales según Orden EHA 468/2007. Información económica requerida por el Ministerio de Economía y Hacienda (Fichero XBRL)

- Información fiscal periódica (Mod. 190, Mod. 347, IVA)
- Intercambio de información con la AEAT para el convenio de embargos de pagos presupuestarios
- MultiEntidad y MultiEjercicio.
- Tramitación y Gestión Descentralizada de Gastos, Ingresos y No Presupuestarias,
- Gestión de Proyectos y Superproyectos.
- Gestión de Anticipos de Caja Fija y Pagos a justificar, de forma descentralizada para el habilitado.
- Elaboración descentralizada del Presupuesto, tramitación y aprobación del Anteproyecto (con código territorial y plan de actuación, adaptado a ley de Modernización del Gobierno Local)
- Operaciones MultiAplicación y MultiProyecto en Gastos, Ingresos y NoPresupuestarios.
- Sistema de Elaboración y Contabilización de los expedientes de modificación de créditos.

Software



Acción 3: Acuerdos para licencias

La Diputación de Alicante podrá firmar convenios con cualquier entidad pública o privada que ofrezca software interesante y necesario para los ayuntamientos de la provincia de Alicante, con tarifas especiales a las entidades locales que se acojan. Software por ejemplo de gestión de personal, patrimonio, cementerio, gestión deportiva, instalaciones, u otro que sea de interés.

Para ello, las peticiones de los ayuntamientos serán estudiadas y se buscará las mejores ofertas dentro del sector para abaratar costos de adquisición.



Acción 4: Administración electrónica

Antecedentes

La administración electrónica es una realidad evidente abocada a convertirse a corto plazo en el cauce principal de la actividad administrativa, y con este motivo se aprobaron la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) y la Ley 3/2010 de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, de 5 de mayo, que resuelven la legislación aplicable en toda actuación que lleve a cabo la administración por medios electrónicos, telemáticos e informáticos.

La Disposición Final Tercera de la Ley 11/2007 contempla la adaptación de las Administraciones Públicas para el ejercicio de derechos, destacando específicamente el papel de las Diputaciones Provinciales para garantizar su aplicación en el ámbito de los municipios que no dispongan de suficientes medios técnicos y organizativos.

En los últimos años han sido mucho los esfuerzos para conseguir una administración electrónica en los ayuntamientos pero los objetivos son muy dispares. La Diputación se propone impulsar este proyecto en colaboración con el sector privado especialista en esta temática.

Objetivos

Esta plataforma está pensada para facilitar la modernización administrativa y la adaptación de los ayuntamientos a la Ley de Administración Electrónica.

Se trata de una plataforma que facilita la organización, control y gestión de expedientes, permitiendo al ayuntamiento tener perfectamente organizada toda su actividad administrativa, con el máximo rigor jurídico y mediante en una tecnología vanguardista.

También permite al ayuntamiento dar el salto del expediente en papel al expediente electrónico, a través de la incorporación de la firma electrónica en toda la organización.

En definitiva, aporta al ayuntamiento un modelo de organización eficiente, ordenado y riguroso, y además cuenta con la ventaja de que, en su diseño, han participado los propios profesionales de la administración Local, lo que la hace muy intuitiva y fácil de manejar.

Beneficiarios

Los beneficiarios pueden ser ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Se podrá solicitar al departamento de Modernización de la Diputación presentando una memoria con las necesidades, indicando la estructura de la corporación, el organigrama del ayuntamiento y los puestos de trabajo.

La Diputación para el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes sufragará los gastos de implantación del sistema, la consultoría de la organización y la formación del personal del Ayuntamiento. Por su parte, el Ayuntamiento aportará los ele

mentos necesarios para la puesta en marcha como un escáner, impresora de etiquetas, dotar de la firma digital a todos los empleados y los lectores de tarjeta criptográfica. Así mismo, el Ayuntamiento sufragará anualmente la parte proporcional al mantenimiento de su administración electrónica a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento y gestión documental electrónica a unas tarifas ventajosas cofinanciadas por la Diputación de Alicante.

En el caso de municipios de más de 20.000 habitantes se estudiará caso a caso la posibilidad de integración en el sistema.

Características de la plataforma

La plataforma se compone de un conjunto amplio de módulos que están completamente integrados entre sí y que al mismo tiempo son fácilmente reemplazables a través de la API de servicios.

Dentro de este proyecto, la Diputación de Alicante se plantea el despliegue de los siguientes módulos en los ayuntamientos de la provincia:

- Registro de Entrada y Salida
- Registro de Facturas
- Digitalización Certificada
- Generador de Informes
- Catálogo de Procedimientos
- Gestión Documental
- Firma Electrónica
- Archivo y Conservación
- Dispositivos Móviles
- Cuadro de Mando
- Perfil del Contratante

- Tablón de anuncios
- Notificaciones electrónicas
- Sede electrónica
- Adaptación a la ley de transparencia y buen gobierno



Acción 5: Portales web municipales

Antecedentes:

Desde la aparición de Internet y su posterior impulso dentro del ámbito de las administraciones públicas, se han puesto en marcha muchas iniciativas para dotar los municipios de un sitio desde el cual mostrar al mundo digital, toda la oferta municipal en sus diferentes facetas.

En cualquier caso es imprescindible en la actualidad que los municipios se doten de una plataforma que dé visibilidad al mundo, sobre la actividad que mueve al municipio, los servicios prestados, etc.

Objetivos

El objetivo del nuevo proyecto de webs municipales es dotar al Ayuntamiento de una plantilla tipo definida en una plataforma de gestión de contenidos intuitiva y fácil de gestionar por los usuarios. Así mismo el departamento de formación ofrecerá cursos especializados para la gestión de este tipo de webs.

La Diputación de Alicante pretende impulsar el proyecto de creación y alojamiento de Portales Municipales, por el que se dotará a dichos ayuntamientos de un sitio específico donde poner a disposición de los ciudadanos de toda aquella información de su municipio que se considere relevante. Asimismo se configurará una puerta de entrada a la Sede Electrónica del ayuntamiento desde donde se ofrecerán los diferentes trámites electrónicos municipales.

El objetivo de este proyecto será no sólo el de exponer información municipal a los interesados, sino fundamentalmente el de la sostenibilidad de dicho portal, verdadero caballo de batalla de otras iniciativas anteriores en este ámbito.

Para ello se crearán portales con una estructura de contenidos sencilla y una herramienta de mantenimiento de la información de fácil utilización. Se realizarán diferentes jornadas de formación para los administradores de las webs municipales.

Además existirá personal especializado en la propia Diputación para asesorar y ayudar en la sostenibilidad de la información.

Información

El Portal Municipal se basará en una plataforma de software libre alojada en los Servidores de la Diputación de Alicante, lo que contribuirá al ahorro de costes de licenciamiento por parte de los ayuntamientos y de la propia Diputación.

Asimismo se ofrecerá el alojamiento y gestión del dominio del ayuntamiento lo que redundará en un nuevo ahorro de costes.

Del mismo modo, se dotará a los ayuntamientos de una plataforma de correo electrónico, con tantos buzones como sean necesarios para la gestión municipal, todos ellos con el respectivo dominio de cada corporación. Se posibilita la integración de la plataforma de correo con otras soluciones al servicio del ayuntamiento, como pudieran ser las englobadas bajo el paraguas de Administración Electrónica.

Beneficiarios

Los beneficiarios pueden ser ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Se podrá solicitar al departamento de Modernización de la Diputación presentando una memoria con las necesidades.



Acción 6: Firma digital y Sello de órgano

Para la adaptación a la administración electrónica es necesario requisitos en materia de autenticación electrónica de los usuarios y las entidades. El personal del ayuntamiento debe tener la correspondiente firma digital de empleado público así mismo los ayuntamientos debe tener su sello de órgano, para poder tramitar y certificar los trámites electrónicos.

La Generalitat Valenciana dispone de una Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o ACCV dispone de la infraestructura técnica necesaria para la realización de los servicios de emisión y validación de certificados de firma electrónica y cuenta con una larga experiencia en el sector. Además, la ACCV ofrece los servicios de validación de los certificados expedidos por otros prestadores de Servicios de Certificación reconocidos, entre los que se encuentra el DNI-e.

La Diputación de Alicante cofinanciará anualmente en la medida de sus disponibilidades presupuestarias un convenio con la ACCV con el objetivo de rebajar los costes de los ayuntamientos de la provincia de Alicante que necesitan de estos servicios.

Beneficiarios

Los beneficiarios pueden ser los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. Se podrá solicitar al departamento de Modernización acogerse a esta acción.

CONCLUSIÓN

Este Plan supone un impulso en las tareas de modernización de los ayuntamientos alicantinos. La Diputación de Alicante de esta forma ofrece una carta de servicios públicos en materia de innovación tecnológica para la administración municipal de la provincia.

Mediante economías de escala y aprovechando el know-how de la Diputación, los ayuntamientos van a dar un salto tecnológico y un ahorro de costes en la administración diaria que tienen actualmente.

Estos avances redundan en la ciudadanía, puesto que los costes administrativos disminuyen, y tienen unos servicios públicos más accesibles y eficientes para todos.

Para la adhesión a las diferentes acciones que conforman el Plan de Modernización de los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, se deberá formalizar el correspondiente Convenio de Adhesión que será firmado por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante o persona en quien delegue.

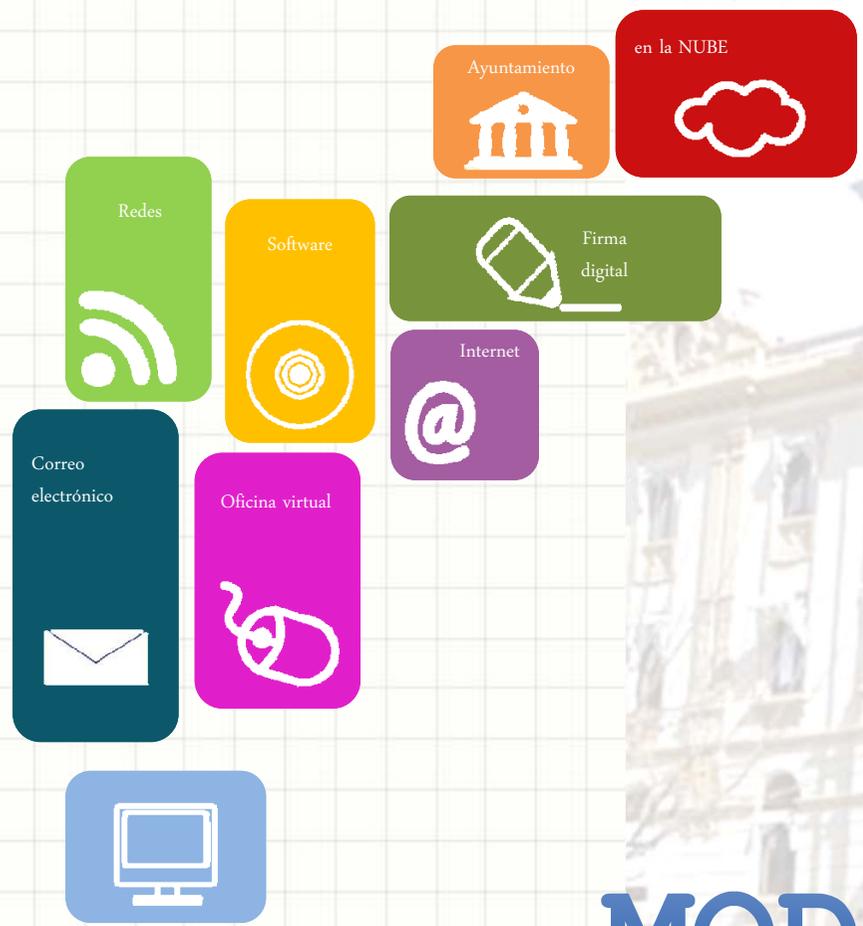


DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

2012



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



MODERNIZA 6.0

Plan de Modernización de Ayuntamientos
de la provincia de Alicante

QUÉ ES MODERNIZA 6.0



Conjunto de acciones

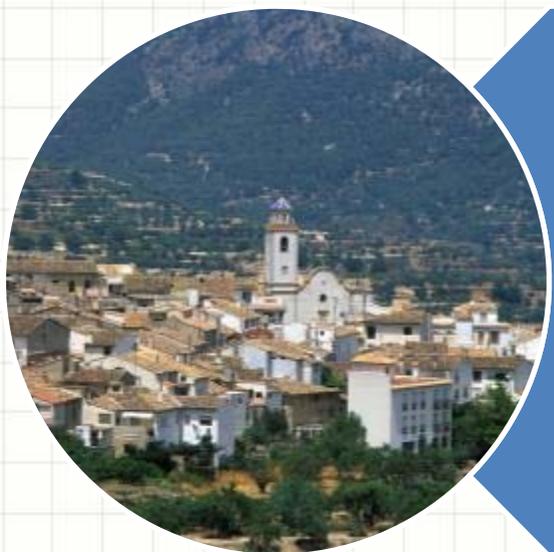
dirigidas a los Ayuntamientos



en el marco de las TIC



OBJETIVOS



Configurar en la
Provincia de
Alicante una
administración
pública eficiente,...



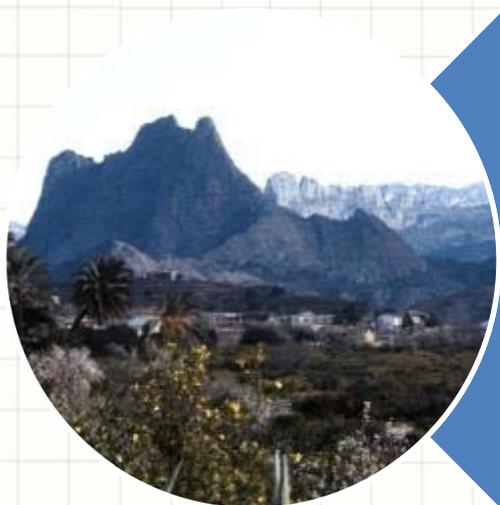
DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



cercana a la
ciudadanía,...



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



capaz de atender
satisfactoriamente a
sus demandas y
peticiones
presentes o futuras.



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



Para ello
impulsamos
seis líneas de
actuación



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ACCIONES DEL PLAN



- Ayuntamiento en la Nube



- Software municipal



- Acuerdos de licenciamiento



- Administración electrónica



- Portales web Municipales



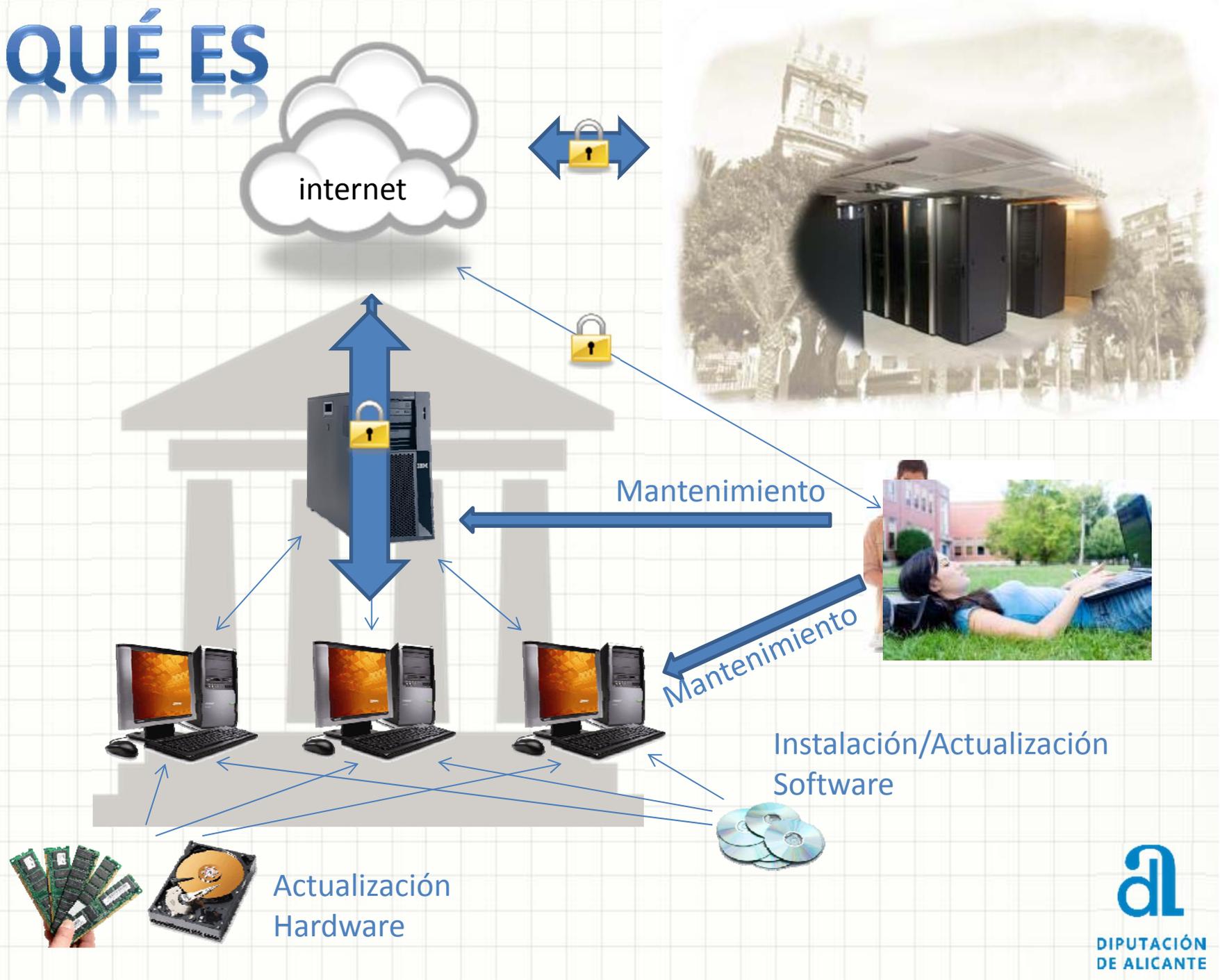
- Firma digital

AYUNTAMIENTO EN LA NUBE

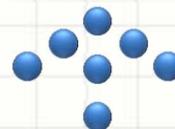


DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

QUÉ ES



CÓMO LO HACEMOS



Virtualización en CPD



Copia PC's y servidor

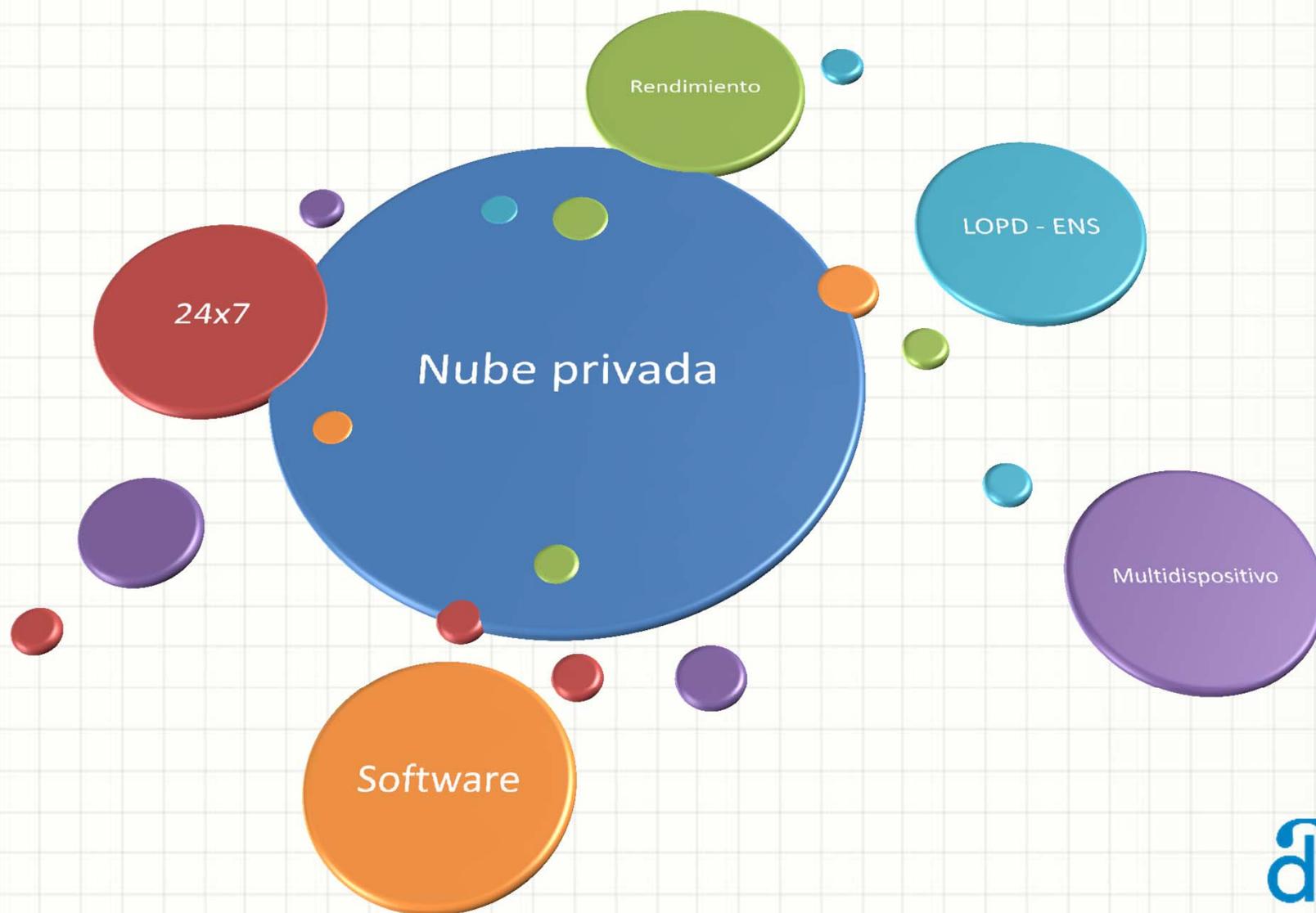


Análisis necesidades



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

CARACTERÍSTICAS



VENTAJAS

Ahorro

- Licencias
- Hardware
- Mano de obra

Asistencia

- Más rápida
- Software actualizado
- Recursos disponibles

Seguridad

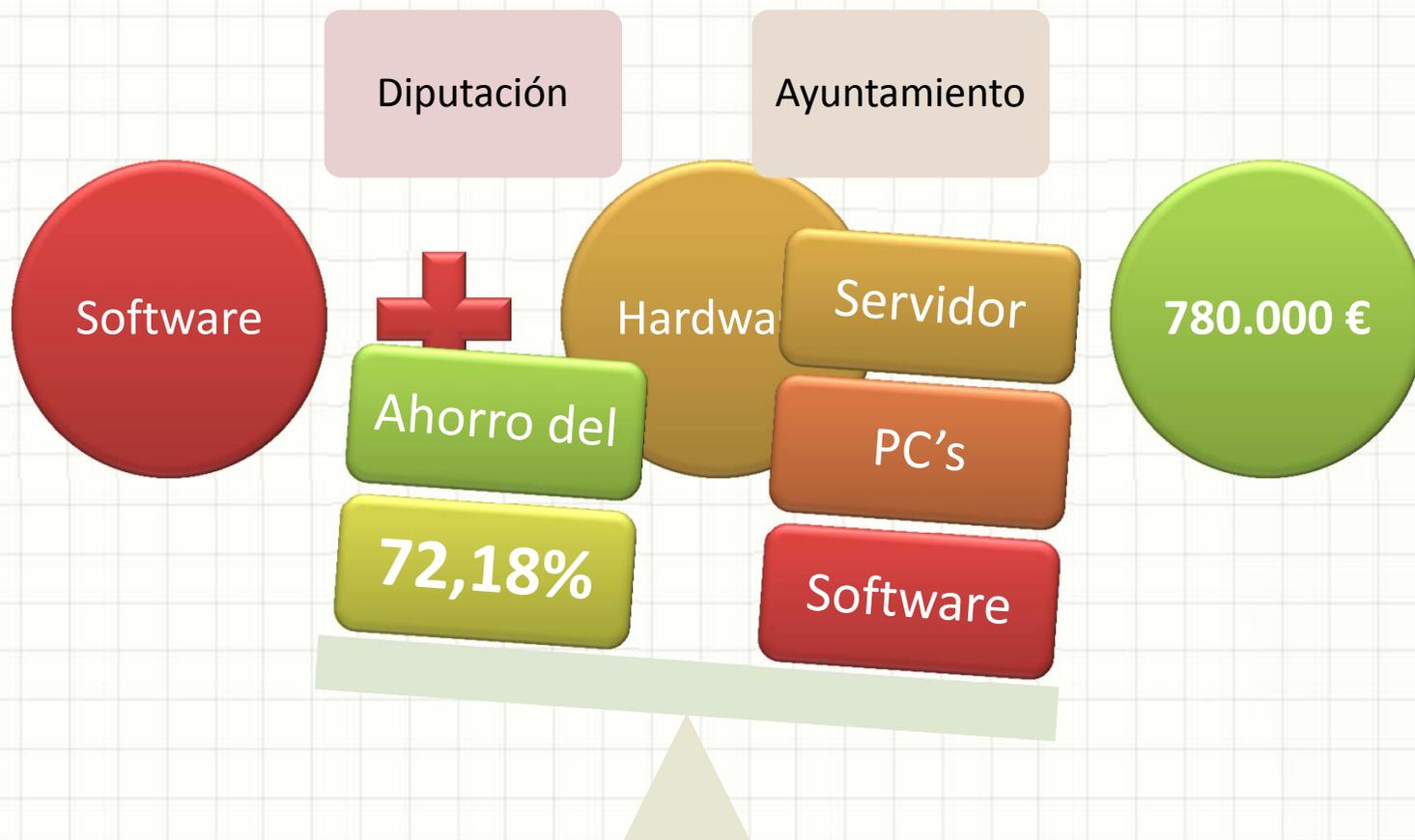
- Copias de puestos y servidor
- Privacidad
- Virus

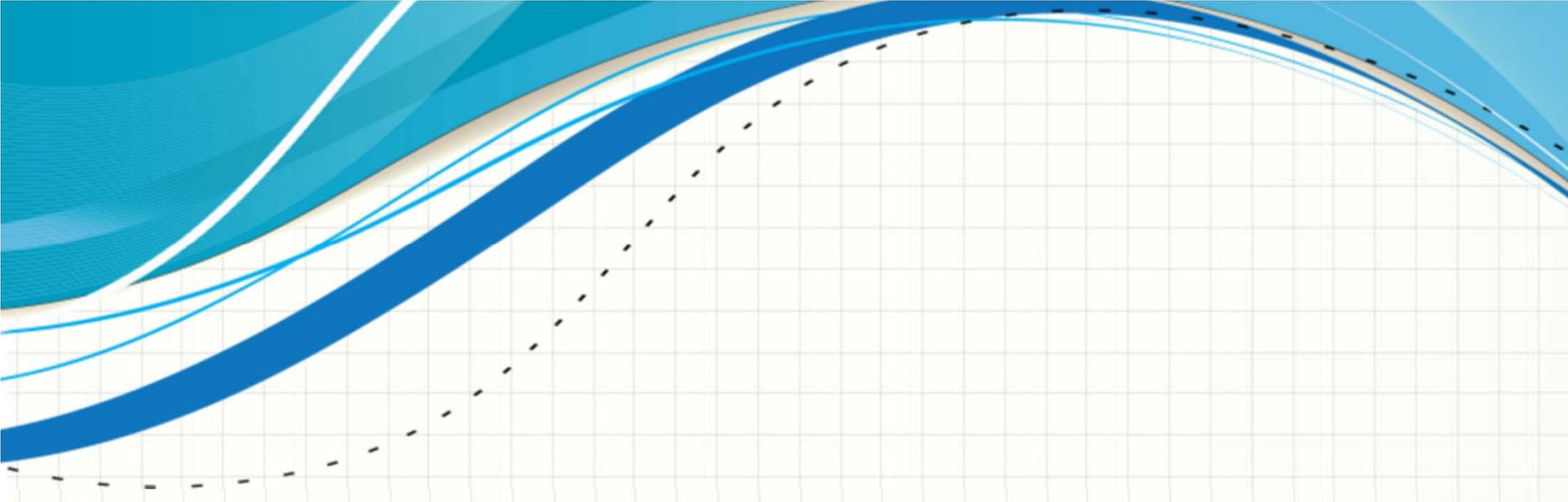
Productividad

- Teletrabajo
- Acceso desde cualquier punto en internet
- Conciliación familiar



AHORRO





SOFTWARE MUNICIPAL



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

EN QUÉ CONSISTE



Acceso
seguro: VPN
sobre Internet



APLICATIVOS

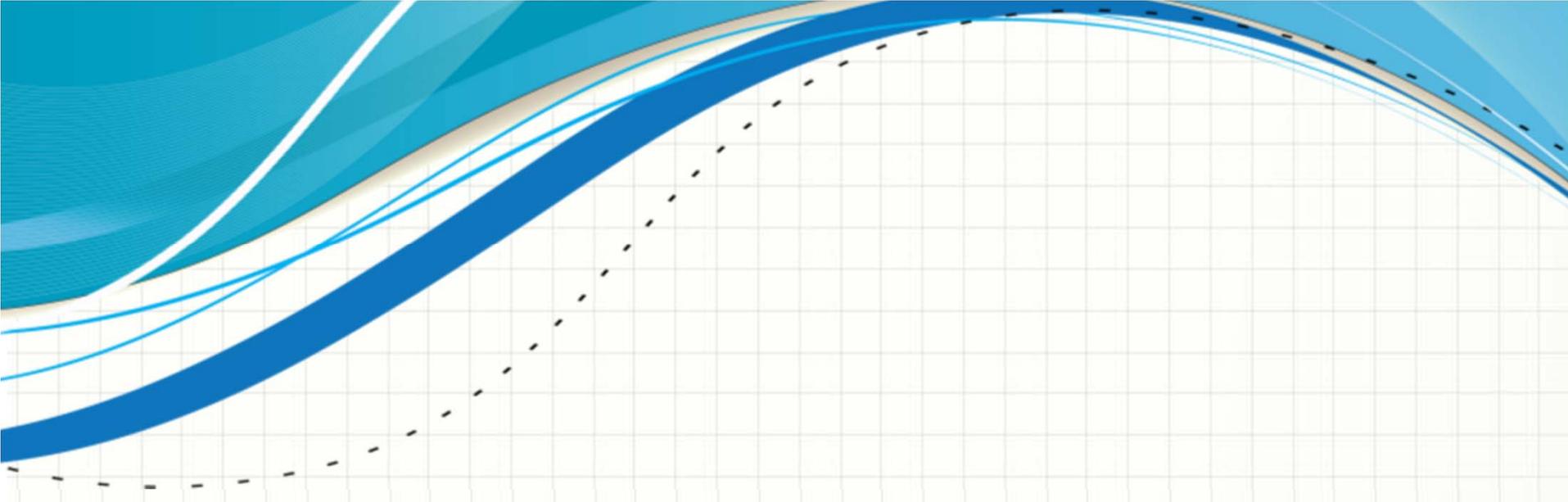
Padrón
Municipal

- Ley 7/1985
- Resoluciones INE

Contabilidad
Pública

- Gestión Económica,
Financiera y
Presupuestaria





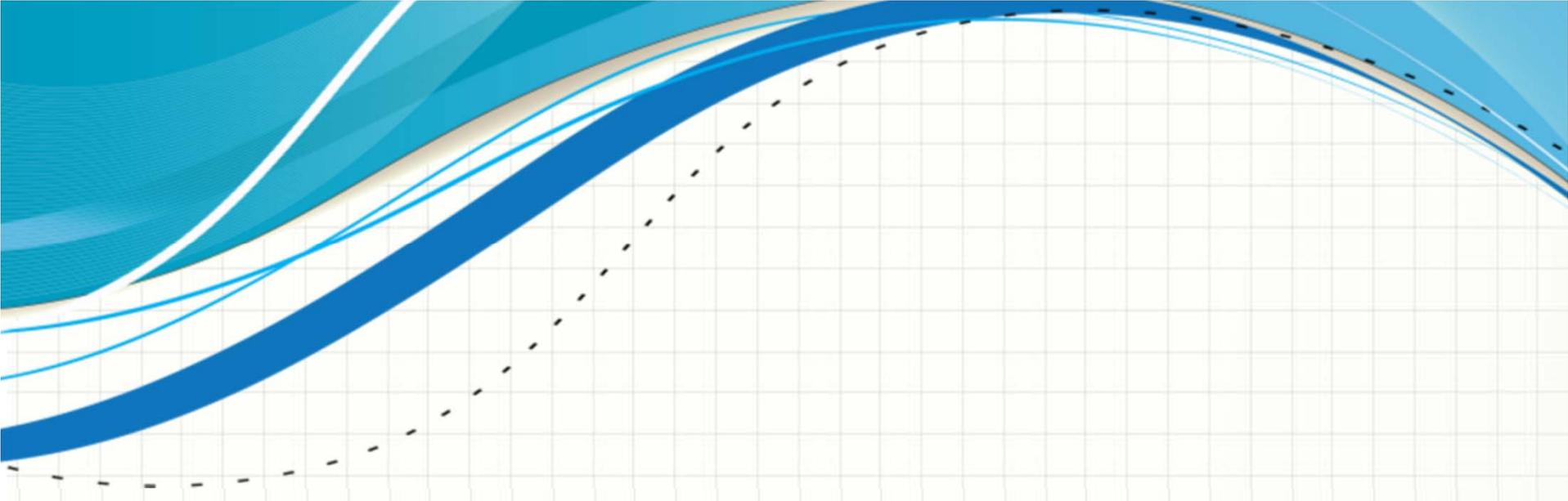
ACUERDOS DE LICENCIAMIENTO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

EN QUÉ CONSISTE





ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ANTECEDENTES

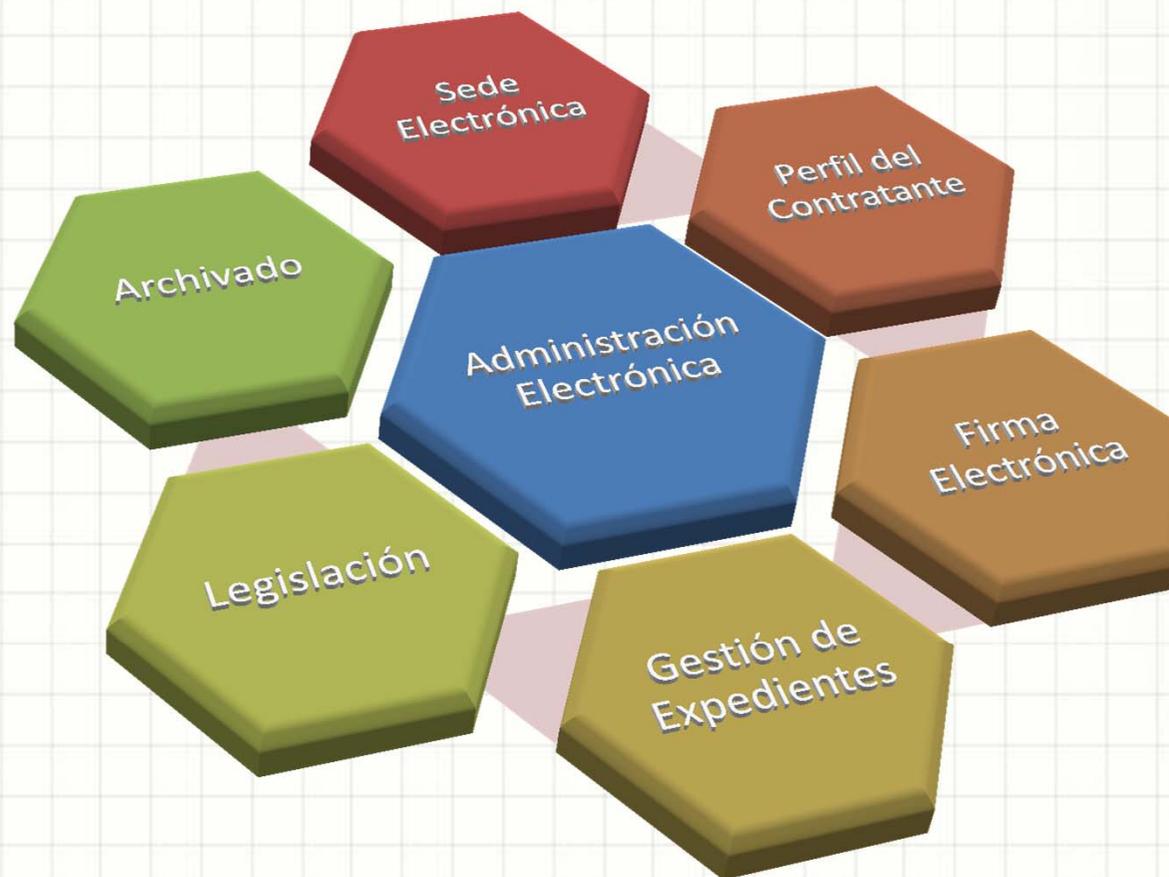
“...las Diputaciones Provinciales, ... podrán prestar los servicios precisos para garantizar tal efectividad en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.”

Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

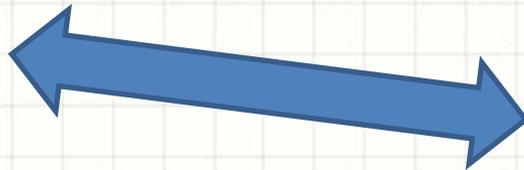


DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

OBJETIVO



AYUNTAMIENTO 24 HORAS



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SIGLO XXI

Administración
Electrónica



Firma de
decretos en
movilidad



Conexión con
expedientes



Integración



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



POTENTE GESTOR BASADO EN WEB

The screenshot displays the 'esPúblico Gestiona' web application. The navigation menu includes 'INICIO', 'REGISTRO', 'EXPEDIENTES', 'LIBROS', and 'FIRMAS'. The current page is 'SELECCIÓN DE PLANTILLA' for 'Expediente 339/2012'. It features two tabs: 'PLANTILLAS DEL EXPEDIENTE' and 'PLANTILLAS GENÉRICAS'. Below the tabs are buttons for 'GENERAR TODAS LAS PLANTILLAS SELECCIONADAS', 'COMBINAR CON TERCEROS', and 'CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS'. A warning message states: 'Este procedimiento se encuentra en estado PUBLICADO. El procedimiento que muestra el estado <PUBLICADO> está actualizado conforme a la normativa que le es de aplicación. Si desea un procedimiento adaptado a una versión anterior de la norma puede solicitarlo a través de esPúblico.' Below this is a table of document templates.

<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO	ACTUALIZADA	OPCIONES		
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Providencia de Alcaldía	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Informe de Secretaría	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Informe de Intervención	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Propuesta de Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Dictamen de la Comisión Informativa	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo del Pleno	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Diligencia	-	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla



Firefox esPublico Gestiona
 https://gestiona.espublico.com/?twicketinterface=8...

INICIO REGISTRO **EXPEDIENTES** LIBROS FIRMAS

Inicio / Expediente 339/2012 / Seleccionar documento

GENERAR TODAS LAS PLANTILLAS

Al seleccionar "Añadir al Expediente" se mostrará el listado de documentos del expediente.
 Al seleccionar "Generar todas las plantillas" se generará el listado de documentos que se incorporarán al expediente.
 Al seleccionar "Combinar con terceros" se generará el listado de documentos que se incorporarán al expediente.

ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE "PENDIENTE DE APROBACIÓN"

DOCUMENTOS

<input type="checkbox"/>	Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	Informe de Secretaría	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	Informe de Intervención	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	Propuesta de Reconocimiento	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	Dictamen	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	Acuerdo del Pleno	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla
<input type="checkbox"/>	Diligencia	Vista Previa	Añadir al expediente	Personalizar plantilla

Previsualizar plantilla

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría
 Expediente nº: 339/2012
 Asunto:
 Procedimiento: Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos
 Fecha de Iniciación: 5 de abril de 2012

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por las causas siguientes ,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO. Que se emita informe de Intervención sobre la idoneidad de seguir dicho procedimiento.

OPCIONES

Personalizar plantilla

12:10 08/05/2012

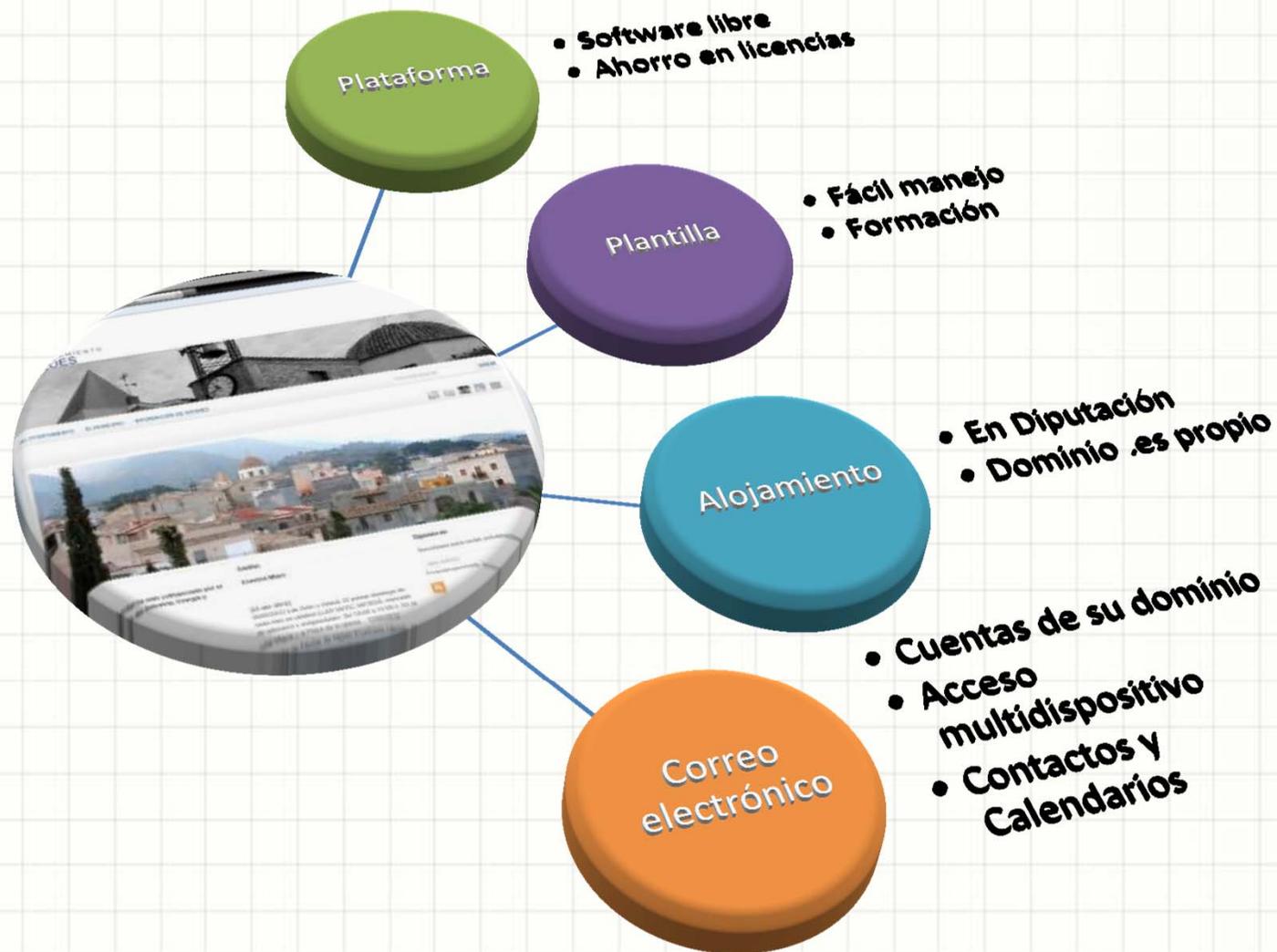


PORTALES WEB MUNICIPALES



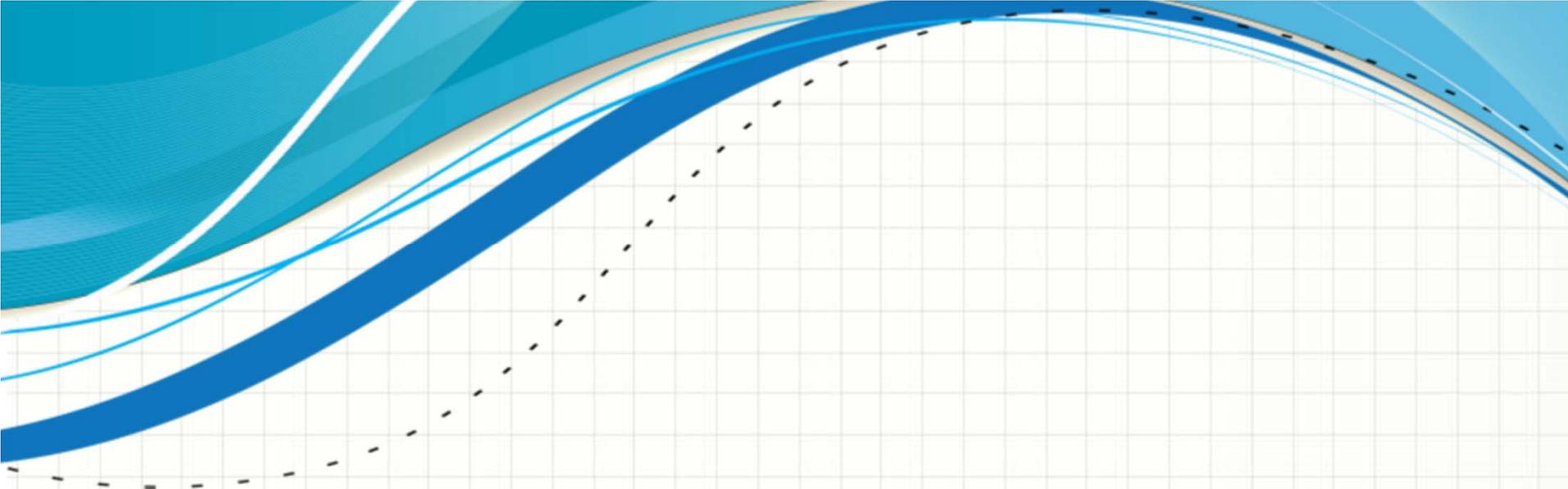
DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

EN QUÉ CONSISTE



UNA REALIDAD





FIRMA DIGITAL



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

COFINANCIACIÓN



Agencia de Tecnología
y Certificación Electrónica

Empleado público
Certificado de Sede electrónica
Sello de Órgano



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE





DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



MODERNIZA 6.0

Tenemos un PLAN,
¿te apuntas?